



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA No.221-2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y ROBERTO ÁVILA AYALA

VALOR CONTRATO	\$ 56.971.167.00
CUMPLIMIENTO	\$ 28.485.583.00

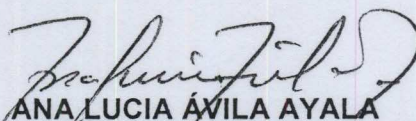
Entre los suscritos: **ORLANDO VERGEL PORTILLO**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.829.713 de Bucaramanga, en su condición de Rector (e) y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 087 de 2000, 029, 057 y 066 de 2005, 082 de 2010, 036 de 2012, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD y **ROBERTO ÁVILA AYALA**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.895 de Tunja, en su calidad de profesor adscrito a la Escuela de Filosofía, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien en adelante se llamará EL COMISIONADO Representado legalmente por **ANA LUCÍA ÁVILA AYALA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.017.780 de Tunja; **BALBINO HERNANDO CALVETE SERRANO**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.708 de Bucaramanga, considerando que mediante Resolución Rectoral 3336 del 03 de agosto de 2012, se le prorrogó la Comisión de Estudios Remunerada al Doctorado en Lógica y Filosofía en la Universidad de Salamanca (España) Doctorado en Lógica y Filosofía en la Universidad de Salamanca (España) la presente prórroga que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Duración.** El presente contrato se prorroga por un año más a partir del mes de agosto de 2012. **SEGUNDA. Valor.** Para efectos fiscales el valor de la presente prórroga es la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS Mda. Legal (\$56.971.167.00). **TERCERA. Garantías.** EL COMISIONADO se compromete a ampliar la vigencia de la póliza desde el 02 de agosto de 2014 hasta el 01 de agosto de 2015. **PARÁGRAFO.** EL COMISIONADO aumentará el valor asegurado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$28.485.583.00) mda. Legal., equivalente al 50% del valor total de la prórroga desde el 02 de agosto de 2014 hasta el 01 de agosto de 2015. **CUARTA.** Los demás términos, cláusulas y condiciones del contrato quedan sin modificación. **QUINTA. Requisitos de Perfeccionamiento y Legalización.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve escrito y se efectúe la publicación en la página WEB de la Universidad. Para su legalización se requiere constituir la garantía exigida. Tunja

03 AGO 2012

LA UNIVERSIDAD,


ORLANDO VERGEL PORTILLO
 RECTOR (E)

LA REPRESENTANTE DEL COMISIONADO,


ANA LUCIA ÁVILA AYALA
 CC 40.017.780 de Tunja

CODEUDOR:


BALBINO HERNANDO CALVETE SERRANO
 CC. 13.814.708 Bucaramanga



Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
 Jefe Oficina Jurídica
 Proyecto: Iván Gonzalo Suárez Saavedra
 Profesional Universitario



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja